

ASO

SECRETARIA

A despacho, las presentes diligencias informando que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada (S.O.S S.A.). Provea

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 760013103012-2019-00042-00

Visto el informe secretarial, y como quiera que se encuentran pendiente de que la parte demandante, adelante los trámites pertinentes para la notificación de la parte demandada (S.O.S. S.A.), el juzgado de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso,

DISPONE:

Ordenase a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, IMPULSE el proceso, a fin de continuar con el curso normal del mismo, so pena a que se declare el desistimiento tácito previsto en la norma previamente citada.

Se requiere al demandante para que realice la notificación de la parte demandada faltante.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

SECRETARIA

HOY 13 MAR 2020 08:45

NOTIFICO EN ESTADO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA, _____

